28/12/21 16:42 SGDOC



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°10720/2021 QUE APROBÓ LAS BASES DEL CONCURSO DE BECAS MAGÍSTER NACIONAL, AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- ANID, AÑO ACADÉMICO 2022.
RESOLUCION EXENTO Nº: 11402/2021
Santiago 16/12/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°10720/2021, que aprobó las BASES DEL CONCURSO DE BECAS MAGÍSTER NACIONAL, AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- ANID, AÑO ACADÉMICO 2022.
- b. El Memorándum Nº 20678/2021, de la Subdirección de Capital Humano, que solicita se rectifiquen las bases del CONCURSO DE BECAS MAGÍSTER NACIONAL, AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- ANID, AÑO ACADÉMICO 2022, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº10720/2021, debido a un error de transcripción en las mismas, en el apartado de las rúbricas de evaluación del Anexo Nº1, denominado "INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN BECA DE MAGÍSTER NACIONAL AÑO ACADÉMICO 2022"; Numeral III, RÚBRICAS; CRITERIO 2, TRAYECTORIA ACADÉMICA; SUBCRITERIO 2.1, ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y ANTECEDENTES DE POSTGRADO, en el Factor h), señalando que dicha información se encuentra correctamente transcrita en el numeral 7.10.1 de las bases, que indican que los postulantes pueden presentar las calificaciones obtenidas hasta la fecha en el programa de magister en curso.
- c. Que, el artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo". Por consiguiente, mediante la presente resolución se rectifica la Resolución Exenta N°10720/2021.
- d. Las facultades que detenta esta Directora Nacional en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 246/2019 y; en la Ley N°21.105.

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE la Resolución N°10720/2021 que aprobó las bases del "CONCURSO DE BECAS MAGÍSTER NACIONAL, AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-ANID, AÑO ACADÉMICO 2022 en el Anexo N°1, denominado "INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN BECA DE MAGÍSTER NACIONAL AÑO ACADÉMICO 2022"; Numeral III, RÚBRICAS; CRITERIO 2, TRAYECTORIA ACADÉMICA; SUBCRITERIO 2.1, ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y ANTECEDENTES DE POSTGRADO, en el Factor h), en el sentido que se indica a continuación:

28/12/21 16:42 SGDOC

DONDE DICE:

"h) Los/as postulantes que ya se encuentran cursando los estudios de Magíster, de acuerdo al numeral 7.10.1 de las bases que rigen el certamen, podrán adjuntar las calificaciones obtenidas hasta el primer semestre 2019."

DEBE DECIR:

"h) Los/as postulantes que ya se encuentran cursando los estudios de Magíster, de acuerdo al numeral 7.10.1 de las bases que rigen el certamen, podrán adjuntar las calificaciones obtenidas hasta la fecha."

- 2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resolución Exenta N° 10720/2021.
- 3. Que, en lo no modificado por la presente resolución se mantiene inalterable lo dispuesto en la Resolución Exenta N°10720/2021.
- 4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, al Departamento de Finanzas y al Departamento Jurídico.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO
Director(a) Nacional

Direccion Nacional

AEE / / FCW / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

Postulación, Evaluación y Selección

CATHERINE HAACKE - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico GONZALO CUBILLOS - Analista de Control de Gestión y Apoyo Técnico - Sudireccion de Capital Humano MIGUEL SALAS - Encargado(a) Unidad de Atención de Usuarios - Unidad de Atención de Usuarios MOISES PATRICIO ARÉVALO - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Formación de Capital Humano SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - Departamento JurÍdico JORGE PARRA - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección EDUARDO CONTRERAS - Encargado(a) Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura,

NATALIA VILCHES - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799